



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Lilly Téllez, Senadora de la República por el Estado de Sonora en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 8, párrafo 1, fracción II, 76, párrafo 1, fracción IX y 276 del Reglamento del Senado de la República, y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta al Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, para que cumpla con las facultades constitucionales y legales que tiene, garantice la protección de los derechos humanos y que no utilice a la institución en ningún asunto personal, especialmente, el relacionado con la señora Alejandra Guadalupe Cuevas Morán, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 16 de octubre de 2020, un automóvil sin marcas de patrulla, con dos sujetos abordo que no portaban uniforme policiaco, persiguieron, acorralaron y sin presentar una orden de aprehensión se llevaron detenida a la C. Alejandra Guadalupe Cuevas Morán al Centro Femenil de Reinserción Social



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



Santa Martha Acatitla de la Ciudad de México, en donde hoy cumple 460 días encarcelada sin haber cometido un delito.

2. Durante 52 años, la señora Laura Morán Servín fue pareja de Federico Gertz Manero, el hermano del actual Fiscal General de la República (FGR), Alejandro Gertz Manero. En más de medio siglo, la vida de ella y la de toda la familia transcurrió con normalidad y cordialidad, sin embargo, en 2015, inició la persecución del fiscal Alejandro Gertz Manero.

3. En el verano de 2015, Federico tenía 82 años y Laura Morán 88. Él tenía un marcapasos, poca visibilidad y padecía una serie de condiciones médicas, por lo que Laura decidió contratar a dos enfermeros para que la ayudaran en la casa en donde vivían. Pasaron tres días y al notar que la salud de Federico seguía decayendo, el 24 de agosto de 2015, la señora Laura le llamó a su cuñado, Alejandro Gertz Manero, quien en ese momento se desempeñaba como el rector de la Universidad de las Américas, A.C. para expresarle la preocupación que tenía por su hermano Federico.

4. Alejandro le dijo que no se preocupara y que él se haría cargo de los cuidados médicos de su hermano por lo que dispuso que ese mismo día fueran dos médicos que trabajaban para él en la Universidad de las Américas, los doctores Hugo Mancilla Nava y Homero Aguirre. También agregó al equipo médico al doctor Miguel Ángel Ceñal Martínez, para que se encargaran de la salud de su hermano en la vivienda que compartía junto a la señora Laura.



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



5. Durante una semana, los médicos que trabajaban para Alejandro Gertz Manero, le dieron los medicamentos, dirigían el tratamiento y cada noche le informaban a Alejandro el estado de salud de Federico quien estuvo acompañado por Laura y por las hijas del actual Fiscal General de la República, sobre todo por Victoria Gertz Loizaga junto a su esposo Julián Antuñano que vivían enfrente de la casa y visitaban constantemente a Federico y más en ese mes de agosto que fue cuando su salud empezó a decaer.

6. El 29 de agosto de 2015, es decir una semana después de que los médicos contratados por Alejandro Gertz Manero tomaran el control exclusivo de la salud de su hermano dentro de a casa, Gertz irrumpió en la residencia de Laura y Federico y junto a su abogado Juan Ramos, guardaespaldas, y un sinnúmero de funcionarios interrogaron a la señora Laura y sin orden de cateo, se llevaron documentos, tomaron fotografías, y sustrajeron de forma violenta a Federico que se encontraba en una cama hospitalaria en la sala de la casa.

7. El titular de la FGR sustrajo a su hermano Federico en contra de su voluntad el 29 de agosto de 2015 y murió el 27 de septiembre del mismo año, es decir, casi un mes después y durante ese periodo ni la señora Laura, ni ningún familiar pudo ver a Federico por las amenazas de Alejandro Gertz Manero.

8. Alejandro Gertz Manero denunció a las señoras Laura Morán Servín, Alejandra Guadalupe Cuevas Morán y a Laura Cuevas Morán por el delito



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



de homicidio en contra de Federico Gertz Manero, sin embargo, nunca existieron los elementos para acreditarlo ya que durante cinco años de juicio, el fiscal Gertz intentó consumar el delito que fabricó, pero la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMM), en dos ocasiones dictaminó el no ejercicio de la acción penal ya que al analizar los dictámenes periciales, las pruebas testimoniales, la necropsia y un sinnúmero de evidencias probatorias, archivaron el caso.

9. No obstante, cuando Alejandro Gertz Manero asume el cargo como el primer Fiscal General de la República autónomo en la historia de México, envía el expediente a la Fiscalía Central para la Investigación de Delitos Especiales y Electorales. A mediados del 2020 la misma FGJCDMX, que en dos ocasiones había determinado el no ejercicio de la acción penal, reactiva el caso, cambia de criterio y procesan a la señora Laura Morán de 94 años, a Alejandra Cuevas la encarcelan y a la otra hija Laura Cuevas Morán que desde el 2015 también fue denunciada por el Fiscal es inexplicablemente apartada del caso. En este punto es relevante señalar que Laura Cuevas Morán es suegra de Alfredo del Mazo, Gobernador del Estado de México, quien terminó convirtiéndose en el interlocutor ante el Fiscal General de la República cuando arrestaron a la señora Alejandra Cuevas.

10. Con el arresto de Alejandra Cuevas Morán se implantó un canal de comunicación por medio del cual el Fiscal decidió que la única persona con la que hablaría de este asunto, sería con Alfredo del Mazo quien junto a su cuñado Fernando Díaz, pasarían las exigencias del fiscal, incluso, de dudosa legalidad:



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



I. Todos los objetos de la casa de la señora Laura Morán (cuadros, esculturas, plata, entre otros) que de acuerdo al testamento contenido en la Escritura 91,062 suscrita ante el Notario 40 del Distrito Federal, le pertenecen a ella y que por temor a represalias se empacó todo y se le envió.

II. La renuncia a la pensión que Gertz Manero, como albacea, tiene la obligación de cumplir.

III. Un cheque de caja certificado del 13 de noviembre de 2020 a su nombre del Banco “BanBajío” #648119

11. Nada de lo que exigió el Fiscal le correspondía por derecho, sin embargo ante la desesperación de tener a la señora Alejandra Cuevas encarcelada y el terror de la señora Laura Morán, temió que de no cumplir pudiese tomar represalias adicionales en contra de la señora Cuevas en prisión.

12. La zozobra llevó a la familia a marcarle por teléfono a Alejandro Gertz Manero y dejar el canal de comunicación con Alfredo Del Mazo para entender ¿qué buscaba?

13. Alejandro Gertz Manero contestó el teléfono y en esa conversación que tenemos en nuestro poder, el Fiscal exigió a Alonso Castillo Cuevas y a sus hermanos, todos hijos de la señora Alejandra Cuevas Morán, un documento por escrito en donde ellos debían de “reconocer su responsabilidad directa o indirecta del caso, porque si hay uno de los hermanos que crea que es víctima, no hay nada de qué hablar”; es decir, que el funcionario más poderoso en la procuración de justicia, con la señora Alejandra Cuevas



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



ilegalmente encarcelada y la señora Laura Morán extorsionada, les exigió un documento para auto incriminarlos y meterlos a la cárcel.

14. En la misma conversación, Gertz Manero también les pidió que se reunieran con el subprocurador Juan Ramos y les dio su celular. 48 horas después, los hermanos Ana Paola y Gonzalo Castillo Cuevas, llegaron a la FGR, presentaron sus identificaciones, subieron el elevador, les indicaron que esperaran en la oficina de Juan Ramos y cuando el subprocurador llegó, lo primero que preguntó fue: “¿En dónde está el documento por escrito que les pidió el Dr. Gertz Manero?”.

15. Los hermanos Castillo Cuevas junto a quien era en ese momento su abogado le dijeron que no traían ningún documento por escrito, el subprocurador se enojó y la reunión concluyó.

16. Con la señora Alejandra Cuevas encarcelada, tuvieron que iniciar nuevamente un juicio que ya se había llevado a cabo y en el que se había demostrado la inocencia de las tres mujeres acusadas por el titular de la FGR, pero ahora con Alejandra Cuevas de 68 años viviendo en una celda con las pésimas condiciones del sistema carcelario mexicano.

17. La defensa de la señora Cuevas apeló el auto de formal prisión, dictado el 19 de octubre de 2020, por la Juez Sexagésimo Séptimo Penal de la Ciudad de México. Pasaron los meses, entré plazos excesivos y las “chicanas” movilizadas por el poder del fiscal cuando finalmente se dictó la sentencia del magistrado de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, que para sorpresa de cualquier abogado, confirmó el



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



auto de formal prisión a pesar de las incontables violaciones, entre ellas que la señora Cuevas contaba con un amparo y una suspensión jurídica que prohibía su arresto por lo que la defensa interpuso un juicio de amparo para las señoras Laura Morán y Alejandra Cuevas.

18. La sentencia de la Juez Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México detalló el sinnúmero de irregularidades cometidas en el proceso, entre las más notorias, el magistrado de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, solo contestó cuatro de los veintiocho agravios que presentaron y de esos cuatro, dos los estudió parcialmente, evitando convenientemente analizar las pruebas que ofrecieron.

19. La Juez de Amparo, también destacó la falsedad de que la señora Alejandra Cuevas era garante accesoria y que supuestamente faltó de cuidado a la salud de Federico, porque en ninguno de los puntos, se puede encuadrar a la señora Cuevas como la garante de Federico o que tuviera una responsabilidad de su cuidado. Para la Juez de Amparo la motivación y fundamentación fue deficiente y aludió a las incongruencias y contradicciones de Alejandro Gertz Manero, sus hijas y yernos, además de dejar clara la violación que cometió la Sala Penal al infringir el principio de legalidad establecido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

20. Al ganar los amparos, el fiscal Gertz los impugnó, pero no sólo como “particular” sino a través del Ministerio Público Federal adscrito a la FGR.



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



¿Cuál es el interés de la Federación en las señoras Laura Morán y Alejandra Cuevas? Ninguno, pero como se evidencia en este caso, cuando Gertz Manero persigue, la ley se extingue.

21. Ante la impugnación de los amparos, el caso de Alejandra Cuevas llega al Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y el 8 de noviembre pasado, el Consejo de la Judicatura Federal, envía a su familia un correo electrónico confirmando la audiencia por video conferencia con los tres magistrados, antes de que deliberaran la posible y muy factible libertad de la señora Cuevas ya que la fabricación es insostenible y ya habían ganado los amparos, sin embargo, ese mismo día por la noche, les llegó un correo electrónico cancelando la audiencia y también la deliberación del caso de la señora Cuevas:

“En comunicado del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el mismo día de hoy, el Pleno de dicho alto tribunal, a solicitud de Alejandro Gertz Manero, resolvió ejercer la facultad de atracción para conocer de los amparos en revisión 176/2021 y 177/2021 del índice de este tribunal colegiado y en razón de ello requirió que este órgano colegiado, suspenda inmediatamente el dictado de las resoluciones, que como es de su conocimiento, estaba programada para el próximo jueves 11 de noviembre en curso”.

22. La fiscal sabía o sospechaba que le darían la libertad a mi madre en cuestión de horas, por lo que la única manera de mantenerla como su rehén en la cárcel era pidiendo que la SCJN ejerciera su facultad de atracción.



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



23. Pasaron más de 60 días y la SCJN no había dicho una sola palabra sobre este asunto, hasta la semana pasada, cuando en una conferencia el Ministro Presidente Arturo Záldivar anunció que el Ministro Ponente del asunto, es Alberto Pérez Dayán.

24. Este caso rebasa el ámbito privado, estamos hablando de la procuración de justicia del país. La señora Alejandra Cuevas y su familia han vivido en carne propia la extinción de las leyes, la desaparición del estado de derecho y han constatado que los códigos son letra muerta cuando un funcionario con poder doblega la ley a su conveniencia y logra que desde policías, hasta ministerios públicos cometan delitos federales para lograr su misión: el encarcelamiento de una mujer inocente, mantenerla como rehén ya que teme que la señora Laura Morán después de pasar 52 años con su hermano Federico pueda tener más información, como el estado de cuenta de casi ocho millones de dólares, en un paraíso fiscal en Panamá del banco suizo Julius Baer, que Alonso Castillo Cuevas ya presentó en la Unidad de Inteligencia Financiera, tanto a su entonces titular, Santiago Nieto Castillo como al actual, Pablo Gómez Álvarez.

25. Todo lo que ha acontecido en este caso, señala que el móvil de la persecución de Alejandro Gertz Manero en contra de la familia de Alejandra Cuevas es esconder el patrimonio monumental que tiene por lo que no le ha importado violar los derechos humanos de una mujer inocente y utilizar a la FGR para su propio beneficio, aún en contra de transgredir la Constitución y las leyes.



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



26. Estas consideraciones deben de ser analizadas por los diputados y senadores que integran la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y deben de pronunciarse para evitar el uso faccioso de la Fiscalía General de la República y exhortar a que su titular, cumpla con la protesta de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanan. Además de que en todo momento se garantice la protección de los derechos humanos.

27. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión atenta y respetuosamente, exhorta al Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, para que cumpla con las facultades constitucionales y legales que tiene, garantice la protección de los derechos humanos y que no utilice a la institución en ningún asunto personal, especialmente, el relacionado con la señora Alejandra Guadalupe Cuevas Morán.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 19 de enero de 2022.

ATENTAMENTE



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA